PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 22 de Mayo de 2.015.-

SEÑOR:
Abg. CARLOS A. DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 17/2.015. ID Nº 293.760 CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA para la Contratación del RUBRO 340.*** **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.**

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según **Resolución Nº 055/2015, de fecha 31 de Marzo** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT – Jefe de Sección.**
- ✓ **Lic. EVER DANIEL RECALDE – Jefe de Sección.**
- ✓ **Lic. DERLIS DUARTE TROCHE – Jefe de Sección.**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- DISTRIBUIDORA ARCO IRIS S.A.

2- GOLDEN TRADE S.R.L.

3- AROMITA S.A.

4- BASE BASE S.A.

5- DICOPAR DISTRIBUIDORA S.R.L.

6- GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Poder Judicial Salto del Guairá

conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) **Nº de PAC** : **293.760**
b) **Nombre del Llamado** : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
c) **Modalidad** : CONTRATACION DIRECTA

2- APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 17/2015 de fecha 12 de Abril de 2.015, en el local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.

OFERENTES	RUC	MONTO
OLIVA COMERCIAL	1722347-4	21.550.000
ALTERNATIVE S.A.	80069862-2	18.550.000
ND DISTRIBUIDORA	4196345-8	18.200.500

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	OLIVA COMERCIAL	ALTERNATIVE S.A.	ND DISTRIB.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefa de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Derlis Duarte
Encargado Suministro

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Salto del Guairá

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores, **OLIVA COMERCIAL, ND DISTRIBUIDORA y ALTERNATIVE S.A.**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se aplicará la adjudicación, el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/2011 Art. 2º que dice: " dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para la Circunscripción Judicial de Canindeyú. (De carácter sustancial). ----------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú.**

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria, por un monto de **Gs. 17.389.268 (Guaraníes, Diez y siete millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho)**. --

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEM.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

<u>OBSERVACION:</u> la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de Gs. 17.389.268 (Guaraníes, Diez y siete millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho) y la totalidad de la compra asciende a la suma de Gs. 18.200.500 (Guaraníes, Diez y ocho millones doscientos mil quinientos).

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Circunscripción Judicial - Salto del Guairá

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

ITEM	DESCRIPCION RUBRO 340	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
02	Desodorante para inodoro en pastilla. Marca Glade, procedencia Argentina.	200	63	**137**
05	Desodorante para vehiculo. Marca Glade, procedencia Argentina.	20	10	**10**
11	Guante de Goma. Marca Soft, procedencia Brasil	100	50	**50**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - -

a) ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE PRODUCTOR DE LIMPIEZA", PAC Nº 293.760** a la siguiente empresa: ----------

a.1) ND DISTRIBUIDORA, por un monto total de **Gs. 17.388.300 (Guaraníes Diez y siete millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los motivos que se detallan a continuación.----------

ND DISTRIBUIDORA				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 340	Precio Unitario	Precio Total
1	200	Desodorante de Ambiente en Aerosol. Marca Poett, procedencia Argentina.	8.850	1.770.000
2	137	Desodorante para inodoro en pastilla. Marca Glade, procedencia Argentina.	3.900	534.300
3	150	Aromatizante de Ambiente para baño. Marca Glade, procedencia Argentina.	14.450	2.167.500
4	200	Desodorante de Ambiente. Marca Ardeli, procedencia Paraguay.	9.350	1.870.000
5	10	Desodorante para vehiculo. Marca Glade, procedencia Argentina.	34.650	346.500
6	200	Detergente en bidón de 5 litros. Marca Ardeli, procedencia Paraguay.	12.300	2.460.000
7	200	Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros. Marca Ardeli, procedencia Paraguay.	8.800	1.760.000
8	500	Bolsa para basura de 50 litros. Marca Especial, procedencia Paraguay.	930	465.000
9	300	Bolsa para Basura de 150 litros. Marca Especial, procedencia Paraguay.	3.850	1.155.000
10	100	Bolsitas para Hielo. Marca Especial, procedencia Paraguay	2.350	235.000
11	50	Guante de Goma. Marca Soft, procedencia Brasil	4.400	220.000
12	400	Franela. Marca Minascue, procedencia Paraguay.	3.880	1.552.000
13	100	Escurridor para piso con mango de caño. Marca MB, procedencia Brasil.	9.380	938.000
14	100	Escoba de Cerda fina (plástico). Marca Desafío, procedencia Brasil.	8.400	840.000
15	50	Basurero de Plástico de 30 litros. Marca Plasnew, procedencia Brasil.	21.500	1.075.000
		SUB-TOTAL		**17.388.300**
		I.V.A 10 %		I.V.A INCLUIDO
		TOTAL		**17.388.300**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Derlis Duarte
Jefe de Patrimonio y Suministro
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe Sección Ingresos y Tesorería
Poder Judicial

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 055/2.015, de fecha 31 de Marzo de 2015, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Lic. EVER DANIEL RECALDE
JEFE DE SECCION TESORERIA

Lic. DERLIS DUARTE TROCHE
JEFE DE SECCION PATRIMONIO Y SUM.

Recibido en el Departamento de Administración el 25 de mayo
Del 20 15 siendo 03:55 horas.
Adriana Arrua Fleitas
Tecnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú